



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

Deposito legal: BU-1-1956
INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Jueves 2 de marzo

Número 51

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Beneficencia

Por la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social, se ha ordenado la tramitación del expediente de venta, en pública subasta, de una finca urbana, propiedad de la Fundación «Casa Asilo de Pobres», situada en la calle de La Tejera, núm. 3, de Briviesca.

Lo que se anuncia al público, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan los interesados en los beneficios de dicha fundación formular las reclamaciones a su derecho.

Las reclamaciones se harán ante la Junta Provincial de Asistencia Social, sita en el Gobierno Civil, en las Oficinas de cuya Junta queda de manifiesto el expediente, por dicho plazo.

Burgos, 26 de febrero de 1972.—
El Gobernador Civil - Presidente,
Federico Trillo Figueroa Vázquez.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olias Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado y de que hará mención a continuación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y

parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. don José Luis Olias Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, los presentes autos de mayor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don Florentino Delgado Arija, en representación de doña Felisa Franco Arroyo, mayor de edad, soltera, estancuquera, defendida por el Letrado don Guillermo Díez Pardo, contra doña Trinidad Franco Arroyo, soltera, vecina de Burgos, y doña Concepción Ubago Pascua, viuda de don Agustín Franco Arroyo, vecinas de Burgos, esta última por sí y como legal representante de su hijo menor Miguel Angel Franco Ubago, representadas por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, y defendidas por el Letrado don José Luis Martín Palacín y contra don Mariano Pérez Ballesteros, defendido por el Letrado don Emilio Gil Merino y representado por el Procurador don Tomás Madero de la Fuente, sobre declaración de coarrendamiento o comunidad de derecho de arrendamiento y otros extremos, cuantía indeterminada, del local planta baja, derecha entrando, casa número 7, calle San Pablo de esta ciudad, y

Fallo: Que debo declarar y declarar no haber lugar a la demanda planteada por doña Felisa Franco Arroyo, representada por el Procurador don Florentino Delgado Arija, y en su consecuencia, debo de absolver y absuelvo de la misma a los demandados, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas referentes a la actora, y de-

mandadas doña Trinidad Franco Arroyo y doña Concepción Ubago Pascual, y condenando a la actora, al pago de las mismas en cuanto se refiere a las del demandado don Mariano Pérez Villangómez.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, para notificación de las personas desconocidas que pudieran tener interés en el arrendamiento del local descrito en la demanda, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— José Luis Olias.— Rubricado.— Fue publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a las personas desconocidas que pudieran tener interés en el arrendamiento del local descrito, que se encuentran declarados en rebeldía, se expide el presente.

Dado en Burgos, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos.— El Juez, José Luis Olias Grinda.— El Secretario, (ilegible).

1229. — 445,00

D. José Luis Olias Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de Burgos,

Por el presente hace saber: Que en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 21 y 14 de urgencia 1971, por lesiones contra Alberto Pérez Díez, nacido el día 12 de septiembre de 1936, en Arroyo (Santander), hijo de Manuel y Agripina, casado, carbonero, que tuvo su domicilio en esta capital, y que actualmente reside en la localidad de Erandio, calle Plaza Camiraga, núm. 1, 4.º C, se ha acor-

dado por medio del presente, dejar sin efecto las órdenes de busca y captura que se interesaron de la Policía Judicial y Autoridades en fecha 2 de agosto del pasado año.

Y para que por medio del presente y su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, sirva para dejar sin efecto las órdenes de busca y captura de expresado sujeto, se expide el presente edicto en Burgos, a 22 de febrero de 1972. El Magistrado Juez, José Luis Ollás Grinda. — El Secretario, Mariano Manso.

Cédula de notificación y emplazamiento

Por providencia dictada en el día de la fecha, el señor Juez Municipal del número dos de Burgos, don Romulo Martí Gutiérrez, en los autos de proceso civil de cognición número 45 de 1972, seguidos a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra don Mariano Gil Andrés, doña Victoria Andrés Camarero y personas desconocidas e inciertas que se consideren con derecho a la herencia del fallecido don Ludolfo Gil Abad, en reclamación de 28.838,60 pesetas, se ha acordado emplazar a estos últimos a medio del presente, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se personen en autos para contestar a la demanda, hallándose en esta Secretaría la copia de demanda y documentos y caso de no verificarlo se les concederá un plazo de tres días para contestar a la demanda, previniéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a las personas inciertas que se consideren con derecho a la herencia del fallecido don Ludolfo Gil Abad, expido el presente en Burgos, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Oficial, (ilegible).

1230. — 201,00

Aranda de Duero

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos

de juicio ejecutivo número 47 de 1970 a instancia de Jesús San Miguel Izquierdo, contra Fernando Lázaro Benito, vecino de Aranda de Duero y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado:

A primera subasta, un camión marca Pegaso, matrícula M-234.040, de 6.000 kilos de carga. Valorado en 26.000 pesetas.

A segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, un frigorífico marca Westpoint, de 350 litros de cabida. Valorado en esta segunda subasta en 7.125 pesetas.

Haciendo saber a los licitadores:

1. — Que la subasta tendrá lugar el próximo día veinticuatro de marzo y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado.

2. — Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio.

3. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Aranda de Duero, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

1233. — 229,00

La Coruña

Don José Antonio García Caridad; Magistrado - Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 265 de 1970 se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Alfredo Orestes Rubín Vázquez, contra don Antonio Esteban Jiménez, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Aranda de Duero, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del ejecutado:

1. — Una tierra, en el término municipal de San Martín de Rubiales, al pago de El Picón-Estación, de 33,80 áreas, al polígono 7, parcela 14, que linda al norte carretera; sur, ferrocarril; este, An-

tonio Esteban, y oeste, Antonio Esteban Jiménez, la cual fue valorada en setenta y nueve mil pesetas.

2. — Una viña, en El Picón-Holanderos, de 9 áreas, polígono 7, parcela 11, que linda al norte, herederos de León Palomino; sur, carretera; este, herederos de Félix de las Heras, y oeste, vía en el término municipal de San Martín de Rubiales, valorada en mil pesetas.

Para la celebración de tal acto, que tendrá lugar en las salas de audiencia de este Juzgado —sito en el Palacio de Justicia— y en el de Aranda de Duero, se señaló la hora de las once del día 19 de abril próximo, haciéndose saber a los posibles licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que los títulos de propiedad de las fincas no han sido suplidos, debiendo conformarse los licitadores con lo que sobre ellos resulte de los autos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, teniendo el procedimiento de manifiesto en Secretaría, y que las fincas no están inscritas en el Registro de la Propiedad, suspendiéndose el remate hasta que se reciban las diligencias acordadas practicar en el Juzgado de Aranda de Duero.

Dado en La Coruña, 8 de febrero de 1972. — El Juez, José Antonio García Caridad. — El Secretario, (ilegible).

1218. — 371,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de centro de transformación denominado «Matadero», en Villasana de Mena, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.741.—Expediente: 23.832.—F. 417.

Peticionario: Iberduero, S. A.
Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléc-

trica en Villasana de Mena.

Características principales: Centro de transformación de tipo en local interior, con transformador de 250 KVA., denominado «Mata-dero», a instalar en Villasana de Mena.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto: 170.825 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria, en Burgos, calle Madrid, 22, planta 1.ª y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de febrero de 1972.— El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

995.—273,00

Asunto: Centro de transformación de 630 KVA., para «S. A. de Maquinaria Agrícola Renault», en Burgos.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de «S. A. de Maquinaria Agrícola Renault», con domicilio en Carretera de Alcobendas, kilómetro 5,5, Madrid, solicitando autorización para instalar un Centro de transformación de 630 KVA., en su fábrica de Burgos, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, esta Delegación, ha resuelto:

Autorizar a «S. A. de Maquinaria Agrícola Renault», la instalación de un centro de transformación, de tipo intemperie, sobre estructuras metálicas y fundaciones de hormigón, en recinto vallado alrededor, con doble alimentación a 44 KV., dotado de un transformador de 630 KVA., de potencia y relación 44.000/380-220 V., en los terrenos de su fábrica de Burgos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vdes. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 18 de febrero de 1972.— El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

1216.—218,00

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial de Burgos

En el expediente de Deslinde del monte de U. P. número 204, de los del Catálogo de la provincia de Burgos, denominado «Valdemerino», de la pertenencia del Ayuntamiento de Arauzo de Miel, situado en el término municipal del mismo.

Esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado pasar a segunda fase, que afectará a los derechos y servidumbres que no han adquirido el carácter de definitivos a efectos del estado posesorio, en las operaciones efectuadas en la primera fase. Las operaciones de esta fase afectarán concretamente a la ocupación y servidumbres inherentes al monte, a causa del aprovechamiento de aguas para producción de energía eléctrica, en las partes reclamadas por los interesados o en las nuevas líneas que hayan de establecerse como consecuencia de la documentación presentada.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento, esta Jefatura ha acordado señalar la fecha de 1 de julio de 1972, a las diez horas, para el comienzo de las operaciones, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Angel Lirón de Robles y Castillo, comenzando en el piquete número 43, situado en el paraje denominado «Vega Rubiales» y frente a la central hidroeléctrica.

Se emplaza a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo, no podrán formular reclamaciones contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo, deberán presentar los documentos pertinentes en las Oficinas de este Servicio, calle Madrid, número 7, 1.º, Burgos, apercibiéndose de que transcurrido dicho

plazo no se admitirán ningún otro, y quienes no los hubieren presentado no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente del deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias de los mismos, con el fin de devolver aquellos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 24 de febrero de 1972.— El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio Arjona Salinas-Medinilla.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En la sesión de la Excm. Comisión Municipal Permanente, celebrada el día 15 de febrero de 1972, fueron aprobados los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de alumbrado de las calles Calvo Sotelo, Condado de Treviño, Ciudad Jardín, Ramón y Cajal, Logroño, Avda. José Antonio y Alfonso VI (2.º tramo).

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las Oficinas Municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Miranda de Ebro, 23 de febrero de 1972.— El Alcalde, Isaac Rubio.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por don Victoriano Martínez Rebollada, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura de un taller mecánico, en la Avenida de Merindad de Castilla la Vieja, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el pla-

zo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Medina de Pomar, 19 de febrero de 1972.—El Alcalde, Serafín Pérez.
1.213.—118,00

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para financiar las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de agua potable a Medina de Pomar y sus barrios.

Estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Medina de Pomar, 15 de febrero de 1972.—El Alcalde, Serafín Pérez.

Ayuntamiento de Junta de Río Losa

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de las obras de instalación eléctrica del alumbrado público de todas las localidades que componen este municipio, queda el mismo expuesto al público durante el plazo de ocho días a contar desde su aparición en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo presentarse cuantas reclamaciones crean convenientes los que a ello tuvieren derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Junta de Río de Losa, 7 de febrero de 1972.—El Alcalde, Fidel Relloso.

Ayuntamiento de Quintanaortuño

El Ayuntamiento de mi presidencia, en su sesión celebrada al efecto, tiene acordado la enajenación, previa segregación, de una extensión de terreno de 4.800 metros cuadrados, de la finca rústica de sus bienes de propios, sita al pago de «La Loma», parcela 557 del polígono 1 del Catastro, de 6 hectáreas, 20 áreas y 40 centiáreas, que linda

al norte, Florentín Mata y otros; sur, término municipal de Sotopalacios; este, carretera de Burgos a Santander, y oeste, Victoriano Díez y otros, con el fin de que en dichos terrenos sean construidos e instalados talleres mecánicos para la reparación de vehículos y con su enajenación obtener recursos para las obras de pavimentación de calles.

Se somete dicho acuerdo a información pública, por plazo de quince días, a fin de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Quintanaortuño, 21 de febrero de 1972.—El Alcalde, D. Solana.

Ayuntamiento de Ubierna

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de contrato de anticipo reintegrable con previa apertura de crédito, según el apartado a) del artículo 73 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, con la Caja de Cooperación Provincial a los servicios Municipales y de Crédito Municipal por un total de 250.000 pesetas, para financiar en parte las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento de esta localidad, con un plazo de amortización de diez años, y afectados en garantía, la participación en el arbitrio provincial y los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana.

A efectos de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780, de la citada Ley de Régimen Local, queda expuesto al público el referido proyecto, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quienes lo deseen y presentar contra él las reclamaciones pertinentes.

Ubierna, 19 de febrero de 1972. El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Junta administrativa de Bercedo de Montija

Anuncio de subasta

Terreno al sitio de Llano, en jurisdicción de Bercedo, Merindad de Montija (Burgos), de unos tres mil metros cuadrados.

El plazo de admisión de plicas

terminará el día hábil anterior al que se cumplan treinta días desde la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan en la Secretaría de la Junta, y sus plicas se admitirán en la misma en las horas de oficina.

Bercedo, 17 de febrero de 1972.—El Presidente, Fortunato González Andino.

1212.—98,00

Junta vecinal de Pinillos de Esgueva

La Junta administrativa de mi presidencia ha tomado el acuerdo de poner en subasta el acotado de caza del término municipal de esta Junta, con arreglo a la Ley vigente. Y dicha subasta tendrá lugar el día 10 de marzo, a las 10 de la mañana, en el Salón de Actos de esta Junta, bajo el pliego de condiciones que obra en esta Secretaría.

Pinillos de Esgueva, 26 de febrero de 1972.—El Alcalde, (ilegible).
1.236.—82,00

GESTINVER, S. A.

Extraviado certificado número CTC/28.046 comprensivo de 6 participaciones de INRENTA, Fondo de Inversión Mobiliaria, de fecha 2 de enero de 1971, a nombre de don Eliecer Díez Temiño y don José Jurado García, si dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se extenderá duplicado según determina el artículo 20 del Reglamento, quedando la Sociedad Gestora, libre de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de febrero de 1972.—El Director Administrativo, Andrés Pérez y Pérez.

1.234.—108,00

PERDIDA perra perdiguera, marrón mosqueada, atiende por Kety-Razón: Cubillo del Campo. El Alcalde, o llamar al Ttlf. 201542. Se gratificará.

3—3